



Vº Bº  
HMG

Vº Bº  
AHS

Sta.Mgta.1939.pro

AHS.-

REPERTORIO N°: 1.939/2014.-

DOCTO.N°:650.-

Ot.N°: 204.662.-

PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO

"INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA"

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiún días del mes de Febrero del año dos mil catorce, ante mí, LEONOR GUTIERREZ GATICA, Abogado, Notario Suplente del Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, don COSME FERNANDO GOMILA GATICA, según Decreto Judicial, protocolizado bajo el número cuatrocientos ochenta y ocho del mes de Febrero del año en curso, ambos domiciliados en calle Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Santiago, comparece: don ALEXIS ANTONIO HERNANDEZ SANZ, chileno, casado, empleado, del mismo domicilio anterior, cédula de identidad número trece millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y tres guión cuatro, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: que a requerimiento de doña Enrique Alejandro Cabo Osmer, viene en requerir la protocolización del extracto de modificación, división de Sociedad de Responsabilidad Limitada "INVERSIONES



SANTA MARGARITA LIMITADA", con copia de su inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raices de La Ligua, y su debida publicación en el Diario Oficial. Dichos documentos contenidos en **cuatro hojas**, quedan protocolizadas al final de estos registros del presente mes, bajo el número **seiscientos cincuenta** con fecha **veintiuno de Febrero del año dos mil catorce**, formando un solo legajo. Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy fe.-

ALEXIS ANTONIO HERNANDEZ SANZ  
C.I N°13.458.263-4

J.Reg. :AHS  
Rep. N°:1.939  
Firmas :1  
Copias :3  
Digit. :pba  
Dchos. :\$15.000.-



## EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Público Titular,  
4<sup>a</sup> Notaria de Santiago, Ahumada 341, piso 4<sup>o</sup>, Santiago,  
certifica, por escritura pública de fecha 03/12/2013 Repertorio  
Nº 13.947/2013, ante mí, ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER,  
C.I. número 6.245.248-K; y MARGARITA VIRGINIA CABO  
OSMER, C.I. número 6.245.249-8, en representación de LOS  
NOGALES ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS  
S.A, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario  
número 76.198.359-8, en su calidad de administradora de LOS  
NOGALES FONDO DE INVERSION PRIVADO, rol único  
tributario número 76.201.765-2, todos domiciliados en Diego  
Sutil N° 371, sitio uno, Comuna de Zapallar, quinta Región, de  
paso por esta ciudad, únicos socios de INVERSIONES SANTA  
MARGARITA LIMITADA, acordaron lo siguiente: Dividir  
sociedad INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA,  
inscrita fojas 91 vuelta N° 131 Registro Comercio La Ligua  
correspondiente al año 2009, una continuadora legal de la  
existente conservando actuales estatutos con modificaciones  
convenidas, y otra que se constituye en este acto, bajo razón  
social "INVERSIONES SANTA MARGARITA II LIMITADA", cuyo  
estatuto también se extractara, en forma separada.  
Modificación de INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA:  
Se reduce capital social por efecto de división a \$369.375.443,  
integralmente enterado y pagado, modificando cláusula 5ta del  
pacto social que quedan siguiente manera: "QUINTO: El capital  
de la sociedad será la suma de 369.375.443 pesos, que los  
socios aportan de la siguiente forma: a) don ENRIQUE  
ALEJANDRO CABO OSMER, la suma de 325.050 pesos,  
equivalente al 0,088 por ciento del capital social; y, b)LOS  
NOGALES FONDO DE INVERSION PRIVADO, la suma de  
369.050.393 pesos equivalente al 99,912 por ciento del capital  
social. Todos los aportes ya enterados en caja social.".- En lo  
no modificado permanecen vigentes demás estipulaciones  
pacto social. Demás estipulaciones en escritura extractada.

AHS

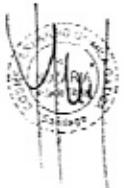
Cosme Fernando Gomila  
Gatica

Digitally signed by Cosme Fernando Gomila Gatica  
Date: 2014.01.31 12:54:50 -03:00  
Reason: Cosme Fernando Gomila Gatica  
Location: Santiago - Chile





223456795949



**EXTRACTO**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Exma Corte Suprema de Chile.-

Cert N° 223456795949

Verifique validez en [www.lojas.cl](http://www.lojas.cl)

100%  
VER



**COPIA AUTORIZADA**  
**Conservador de Comercio de La Ligua**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Comercio de La Ligua certifica que la copia de la inscripción de fojas 26 Vuelta número 18 correspondiente al Registro de Comercio del año 2014, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Comercio de La Ligua.-  
Uribe 150, La Ligua - Chile.-  
Registro de Comercio Fs 26v Nº 18-2014.-  
Cantidad páginas documento (incluida la presente): 4  
Carátula Nº 102257.- Código retiro ccf96  
Certificado Nº 12345790364.-  
La Ligua, 31 de enero de 2014.-



Nº Certificado 12345790364.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

ALINA MORALES TORTORA  
NOTARIO PÚBLICO  
Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minería  
LA LIGUA

Emite el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Exma. Corte Suprema.-  
Certificado Nº 12345790364.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-



Digitally signed by ALINA DEL CARMEN MORALES TORTORA  
Date: 2014.02.04 17:05:31 -03:00  
Reason: Notario Público y Conservador de Bienes Raíces  
Location: La Ligua - Chile

**ALINA DEL CARMEN  
MORALES TORTORA**

Nº 18

MODIFICACION Y  
DIVISION

INVERSIONES SANTA  
MARGARITA LIMITADA

Report 17  
FR 55  
C 102257  
GVV

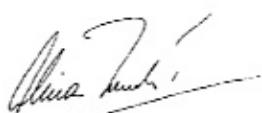
La Ligua, a treinta y uno de Enero del año dos mil catorce, Procedo a inscribir el siguiente extracto: "EXTRACTO: COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Público Titular, 4<sup>a</sup> Notaría de Santiago, Ahumada 341, piso 4°, Santiago, certifica, por escritura pública de fecha 03/12/2013 Repertorio N° 13.947/2013, ante mí, ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, C.I. número 6.245.248-K, y MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, C.I. número 6.245.249-8, en representación de LOS NOGALES ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.198.359-8, en su calidad de administradora de LOS NOGALES FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO, rol único tributario número 76.201.765-2, todos domiciliados en Diego Sutil N° 371, sitio uno, Comuna de Zapallar, quinta Región, de paso por esta ciudad, únicos socios de INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, acordaron lo siguiente: Dividir sociedad INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, inscrita fojas 91 vuelta N° 131 Registro Comercio La Ligua correspondiente al año 2009, una continuadora legal de la existente conservando actuales estatutos con modificaciones convenidas, y otra que se constituye en este acto, bajo razón social "INVERSIONES SANTA

MARGARITA II LIMITADA", cuyo estatuto también se extractara, en forma separada.- Modificación de INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA: Se reduce capital social por efecto de división a \$369.375.443, íntegramente enterado y pagado, modificando cláusula 5ta del pacto social que quedan siguiente manera: "QUINTO: El capital de la sociedad será la suma de 369.375.443 pesos, que los socios aportan de la siguiente forma: a) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, la suma de 325.050 pesos, equivalente al 0,088 por ciento del capital social; y, b) LOS NOGALES FONDO DE INVERSION PRIVADO, la suma de 369.050.393 pesos equivalente al 99,912 por ciento del capital social. Todos los aportes ya enterados en caja social.".- En lo no modificado permanecen vigentes demás estipulaciones pacto social. Demás estipulaciones en escritura extractada. AHS".- Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799.- Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile. Cert. N° 223456795949.- Conforme.- Conforme con la copia que se archiva al final del presente Registro, con el N° 18, la que se entiende forma parte integrante de esta inscripción.- Requirió don Juan José Pérez Villa.-

CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original, iguala,  
31 de enero del año 2014.-



CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE LA LIGUA  
ALINA MORALES TORTORA  
Copia Autorizada Fs 26v Nro 18 de 2014, Registro de Comercio.



ALINA MORALES TORTORA  
NOTARIO PÚBLICO  
Conservador de Bienes Raices, Colección y Museo  
LA LIGUA

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada.-  
Ley N° 19.799 - Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-  
Cert N° 12345790364, Carátula N° 102257.- Código retiro cc196  
Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)



**DIARIO OFICIAL**  
DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Núm. 40.773

03 de Febrero de 2014

SECCIÓN SOCIEDADES  
MODIFICACIÓN SOCIEDAD LIMITADA

**740195 INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA**

**EXTRACTO**

(CVE: 740195)

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Público Titular, 4<sup>a</sup> Notaría de Santiago, Ahumada 341, piso 4<sup>o</sup>, Santiago, certifica, por escritura pública de fecha 03/12/2013 Repertorio N° 13.947/2013, ante mi, ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, C.I. número 6.245.248-K; y MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, C.I. número 6.245.249-8, en representación de LOS NOGALES ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A., sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.198.359-8, en su calidad de administradora de LOS NOGALES FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO, rol único tributario número 76.201.765-2, todos domiciliados en Diego Sutil N° 371, sitio uno, Comuna de Zapallar, quinta Región, de paso por esta ciudad, únicos socios de INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, acordaron lo siguiente: Dividir sociedad **INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA**, inscrita fojas 91 vuelta N° 131 Registro Comercio La Ligua correspondiente al año 2009, una continuadora legal de la existente conservando actuales estatutos con modificaciones convenidas, y otra que se constituye en este acto, bajo razón social "**INVERSIONES SANTA MARGARITA II LIMITADA**", cuyo estatuto también se extractara, en forma separada.- Modificación de **INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA**: Se reduce capital social por efecto de división a \$369.375.443, íntegramente enterado y pagado, modificando cláusula 5ta del pacto social que quedan siguiente manera: "QUINTO: El capital de la sociedad será la suma de 369.375.443 pesos, que los socios aportan de la siguiente forma: a) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, la suma de 325.050 pesos, equivalente al 0,088 por ciento del capital social; y, b) LOS NOGALES-FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO, la suma de 369.050.393 pesos equivalente al 99,912 por ciento del capital social. Todos los aportes ya enterados en caja social.".- En lo no modificado permanecen vigentes demás estipulaciones pacto social. Demás estipulaciones en escritura extractada.

740195 - Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Ingrese este código en [www.diarioroficial.cl/sección-Sociedades](http://www.diarioroficial.cl/sección-Sociedades) Web para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.



PROTOCOLIZADO BAJO EL N° 650  
CON ESTA FECHA, REPERTORIO 1939  
DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
A MI CARGO SANTIAGO 21/02/2014



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE QUE ES TESTIMONIO DE SU ORIGINAL Y QUE SE OTORGO EN ..... COPIAS
Santiago <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">25 FEB 2014</span>
COSME FERNANDO GOMILA GATICA NOTARIO TITULAR 4º Notaría de Santiago

